



18 AGO 2022

RESOLUCION DGL No. 000564

“Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en período de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1.993, Ley 909 de 2.004, Decreto 1083 de 2.015, Decreto 648 de 2.017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que a través de los Acuerdos de Convocatoria No. CNSC – 20201000002496 de 2.020 y No. CNSC – 2073 de 2021 emitidos dentro del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1440 de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva provistos o no, mediante nombramiento provisional o encargo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS.

Que agotadas las etapas del concurso de méritos, la CNSC expidió la Resolución número CNSC 9361 del día 26 de Julio de 2.022, mediante la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132 Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 144283, MODALIDAD ABIERTO, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

Que la Lista de Elegibles del proceso de selección fue publicada el 27 de julio de 2022 y los actos administrativos a través de los cuales se conforman las mismas, estuvieron disponibles para su consulta en el siguiente enlace: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, los cuales cobraron firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, cobrando firmeza el 4 de Agosto de 2.022.

Que el artículo quinto de la Resolución 9361 del 26 de julio de 2022 mediante la cual se conforma y adopta la lista de elegibles, señala que *“dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el nombramiento en Periodo de Prueba que proceda, en razón al número de vacantes ofertadas”*.

Que **JENNIFFER SOFIA TORRES SUANCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.458.773 expedida en Bogotá, ocupó la posición número Uno (1) en la Lista de Elegibles en firme del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1440 de 2.020, para desempeñar el empleo **TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 07**, identificado con el Código **OPEC No. 144283** de la CAS, y en consecuencia procede efectuar el nombramiento en período de prueba del empleo convocado, en estricto orden de mérito.

Que es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la elegible **JENNIFFER SOFIA TORRES SUANCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número



NK-072-1



3264-1SC



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
velez@cas.gov.co



18 AGO 2022

000564

1.032.458.773 expedida en Bogotá, en la vacante del empleo denominado **Técnico Operativo, Código 3132 - Grado 07** de la Planta de Personal de la CAS, según lo establecido en la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a **JENNIFFER SOFIA TORRES SUANCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.458.773 expedida en Bogotá, quien ocupó **LA PRIMERA POSICIÓN en la OPEC 144283** dentro de la convocatoria 1440 de 2.020 proceso de selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, para desempeñar el empleo denominado **Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07**, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Área Funcional: Sedes Regionales – Notificación – Regional Guanentina, con una asignación básica mensual de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.623.878,00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales se surtirá el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral por parte del Jefe Inmediato, en los términos del Acuerdo 617 de 2.018 de la CNSC.

PARAGRAFO PRIMERO: Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio, el empleado superará el período de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARAGRAFO SEGUNDO: Durante la vigencia del período de prueba, al servidor público no se le puede efectuar ningún movimiento dentro de la Planta de Personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el proceso de selección que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2.015.

ARTICULO TERCERO: El elegible **JENNIFFER SOFIA TORRES SUANCHA**, nombrada en período de prueba, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6, del Decreto 648 de 2.017, contará con diez (10) días contados a partir de la fecha de comunicación del nombramiento, para manifestar por escrito su aceptación o rechazo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, conforme al artículo 2.2.5.1.7, del mismo decreto. Este término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

[Handwritten signature]





18 AGO 2022

000564

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al nombrado en período de prueba, advirtiéndole que contra la resolución en vía gubernativa no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los

18 AGO 2022



HECNEY ALEXEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Carlos Ernesto Reyes Monsalve

Revisó: Javier Roberto Quiroz Hernandez



Norsok
3-006
NK-072-1



ISO 9001
3264-1SC



ISO 14001
367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
velez@cas.gov.co